



3361

ORD. A 111 N°

OP 697

ANT. : Oficio N°74539 de fecha 26.05.2021 de la Cámara de Diputadas y Diputados y Ord. N°2302 de fecha 30.06.2021 del Ministerio de Salud.

MAT. : Informa sobre la posibilidad de gestionar el envío de vacunas contra el COVID-19 a chilenos residentes en Paraguay.



Santiago, **- 7 SEP 2021**

DE : MINISTRO DE SALUD

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado de la República, señor Nino Baltolu Rasera, solicita se le informe sobre la posibilidad de gestionar el envío de vacunas contra el COVID-19 a chilenos residentes en Paraguay.

Al respecto, comunico a usted que la materia referida en su presentación fue respondida por este Ministerio, mediante Ord. N°2302 de fecha 30 de junio de 2021, documento del cual adjunto copia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



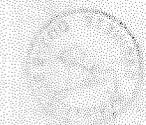
**DR. ENRIQUE PARIS/MANCILLA
MINISTRO DE SALUD**

Jefatura Gabinete Ministro		
Asesor Legislativo Gabinete Ministro		
Jefatura Unidad OIRS		

Distribución:

- H. Diputado de la República, señor Nino Baltolu Rasera.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.

150 132 1 -



Faint, illegible text or markings in the bottom right corner, possibly a date or reference number.



ORD. A 111 N° 2302

ANT. : Oficio N° DH/055/21 de fecha 19.04.2021 de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado.

OP 495

MAT. : Informa sobre la posibilidad de proveer las vacunas necesarias para inmunizar contra el COVID-19 a la comunidad de chilenos residentes en Paraguay.

Santiago, 30 JUN 2021

DE : MINISTRO DE SALUD
A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA DEL SENADO

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita se le informe sobre la posibilidad de proveer las vacunas necesarias para inmunizar contra el COVID-19 a la comunidad de chilenos residentes en Paraguay.

Al respecto, comunico a usted que las vacunas disponibles en Chile contra SARS-CoV-2, son de libre acceso para toda la población objetivo residente en el país, sujeto a priorización y calendarización.

Los chilenos que residen en el extranjero pueden tener acceso a la vacuna. Para ello deben ingresar al país y realizar el período de cuarentena vigente que establece el Ministerio de Salud por pandemia. Luego, pueden concurrir en todo el territorio nacional, tanto a vacunatorios públicos como privados en convenio; y podrán recibir la vacuna, según grupo objetivo y calendarización de este Ministerio.

Para enviar vacunas a terceros países se deben considerar las legislaciones sanitarias de cada país. Para la importación de medicamentos de uso humano o importación para uso personal, se debe contar con la documentación solicitada por lote, y realizar los trámites en las instituciones correspondientes; además del correspondiente pago de aranceles relacionados. Si no se cuenta con todos los documentos requeridos, las vacunas pueden ser requisadas en la aduana, con el consiguiente riesgo de pérdida de éstas.

Sumada la complejidad de la logística del traslado, más la consiguiente cadena de frío y riesgo de no poder asegurar la efectividad de la vacuna, hasta el momento no se ha considerado la opción de enviar vacunas al extranjero para la vacunación de compatriotas.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide atentamente



DR. ENRIQUE PARÍS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Handwritten signature of Dr. Enrique París Mancilla

Table with 2 columns and 8 rows listing administrative units and their corresponding initials/signatures. Includes stamps from the Subsecretaría de Salud Pública and Gabinete.

Handwritten initials/signature at the bottom left

Distribución:

- Honorable Senadora de la Republica, señora Adriana Muñoz D'Albora.
- Honorable Senador de la Republica, señor Francisco Chahuán Chahuán.
- Honorable Senador de la Republica, señor Felipe Kast Sommerhoff.
- Honorable Senador de la Republica, señor Juan Latorre Riveros.
- Honorable Senador de la Republica, señor Alejandro Navarro Brain.
- Gabinete Ministro de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales (OCAI).
- DIPRECE.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



OFICIO DH/055/21.

Valparaíso, 19 de abril de 2021.

En sesión celebrada el día de hoy, la unanimidad de los miembros de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, Honorables Senadores señora Muñoz D'Albora y señores Chauán, Kast, Latorre y Navarro, acordó dirigir oficio a US. para darle a conocer una solicitud de la comunidad de chilenos residentes en Paraguay, con el fin de interceder para que las autoridades de nuestro país, les provean las vacunas necesarias para ser inmunizados contra el COVID-19.

Asimismo, solicitarle, si lo tiene a bien, informe cuál es la política de vacunación de chilenos que se encuentren en países donde no haya disponibilidad de la vacuna contra el COVID-19 y si se desarrollará alguna estrategia de apoyo a dichas personas.

Dios guarde a US.

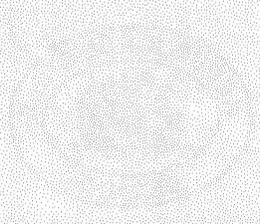
ALEJANDRO NAVARRO BRAIN
Presidente de la Comisión

XIMENA BELMAR STEGMA
Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR
ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD
SANTIAGO.**

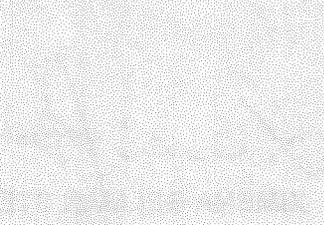
Handwritten mark or signature

Vertical text or markings on the right edge of the page



Main body of extremely faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint text or markings located in the lower middle section of the page.



Faint text or markings located in the bottom right corner of the page.



OFICIO N° 74539
INC.: intervención

lrg/mkr
S.37°/369

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2021

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor NINO BALTOLU RASERA, quien, en sesión de Sala celebrada el día de hoy y en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la intervención adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de gestionar el envío de vacunas contra el Covid-19 a chilenos residentes en la República del Paraguay, en virtud de las consideraciones que expone.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 0F6CB531DBD6CE48

**LLAMADO A GOBIERNO PARA ENTREGA DE VACUNAS CONTRA COVID-19
A COMPATRIOTAS RESIDENTES EN PARAGUAY ANTE LENTITUD DE
PROCESO DE INOCULACIÓN (Oficios)**

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, si hay algo que nos ha enseñado esta crisis sanitaria es la importancia de mantenernos unidos como nación con el objetivo de remar en una misma dirección en tiempos de dificultades. Han sido meses duros; han puesto a prueba el temple de nuestro pueblo, pero los hemos sabido sobrellevar con trabajo y esfuerzo.

Hoy, nuestro país lidera los procesos de vacunación en contra de la covid-19 a nivel mundial. Gracias al plan nacional de vacunación, impulsado de forma efectiva por nuestro gobierno, más del 50 por ciento de la población objetivo ha recibido las dos dosis de la vacuna. Sin embargo, no todos nuestros compatriotas pueden celebrar estas cifras, pues son miles los chilenos que actualmente residen en países donde las campañas de inoculación no han avanzado según lo esperado y que hoy se encuentran desprotegidos ante un virus que sigue cobrando vidas.

Hemos recibido llamados de ayuda humanitaria por parte de nuestros compatriotas avecindados en la república hermana de Paraguay. Estamos hablando de alrededor de 10.000 personas, de 10.000 chilenos adultos mayores, niños y enfermos crónicos que hoy piden ayuda a su país para protegerse frente a esta pandemia que ha azotado al mundo entero.

Es sabido que el proceso de vacunación en la República del Paraguay es uno de los de menor avance registrado en toda Latinoamérica en cuanto a porcentaje de población vacunada, por lo que hago un llamado al gobierno chileno, al ministro de Salud, al Ministerio de Relaciones Exteriores y, por supuesto, al Presidente a ayudar en esta cruzada contra la pandemia, a no dejar en la indefensión a estos compatriotas y disponer de las dosis suficientes para estos chilenos radicados en el extranjero y que claman ayuda a su patria.

He dicho.

**COPIA CONFORME CON LA INTERVENCIÓN PRONUNCIADA EN LA SESIÓN
37ª. DE FECHA 26 DE MAYO DE 2021.**



JOHN SMOK KAZAZIAN
Abogado Oficial Mayor de la Secretaría